CONSEJO SUPERIOR

ACTA ORDINARIA No. 08

FECHA: 27 de Octubre de 2015.

HORA: De las 8:00 a las 12:30 horas.

LUGAR: Jardín Botánico, salón Heliconias.

ASISTENTES: Carlos Lugo Silva, Delegado de la Ministra de Educación, quien

preside la reunión.

María Mercedes Ríos Ayala, representante del doctor Carlos

Alberto Botero López, Gobernador del Departamento.

Juan Guillermo Ángel Mejía, representante de los Exrectores. Samuel Eduardo Trujillo Henao, representante de los

Docentes.

Wilson Arenas Valencia, representante Directivas Académicas. Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los

Egresados.

Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los Estudiantes. Luis Fernando Ossa Arbeláez, representante del Sector

Productivo.

Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.

INVITADOS: Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo, Vicerrector Académico.

Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y

Financiero.

Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe Oficina de Planeación. **Diana Patricia Gómez Botero**, Vicerrectora de Responsabilidad

Social y Bienestar Universitario.

María Teresa Vélez Ángel, Jefe Oficina Jurídica

Martha Lucía Villabona Bayona, Representante de los

empleados administrativos.

AUSENTE: Mauricio Vega Lemus, designado por el Presidente de la

República, quien se excusó previamente.

Actuó como Secretaria Liliana Ardila Gómez, Secretaria General de la Universidad.

Orden del Día:

- 1. Inauguración Puntos PAI
- 2. Verificación del cuórum.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Consideración al Acta Ordinaria No. 07 del 9 de Septiembre de 2015.
- **5.** Proyectos de Acuerdo:
 - 5.1 Por medio del cual se modifica el artículo 24 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica, a cargo de la Secretaria General. SEGUNDO DEBATE
 - 5.2 Por medio del cual se precisa el contenido y se establecen los mecanismos y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional, se derogan los acuerdos 30 de 2006 y 03 de 2009 y se toman otras determinaciones, a cargo de la Oficina de Planeación.
 - 5.3 Por medio del cual se realiza un ajuste al Plan de Desarrollo Institucional 2009 2019, se actualizan los proyectos del Plan para la vigencia 2016 2017, se derogan los Acuerdos de Consejo Superior No 05 del 5 de febrero de 2008, 70 del 19 de diciembre de 2008, 11 del 17 de junio de 2010 y 27 del 14 de septiembre de 2012 y se toman otras determinaciones, a cargo de la Oficina de Planeación.
 - 5.4 Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de algunas descargas académicas a docentes de la Universidad y se deroga el acuerdo 14 de 1994, a cargo de la Secretaria General.
 - 5.5 Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento Estudiantil y se dictan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.
 - 5.6 Por medio del cual se modifican los artículos 150 y 167 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento Estudiantil y se dictan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.

- 5.7 Por medio del cual se aprueba el Programa de Estudios Básicos de Ingeniería, a cargo del Vicerrector Académico.
- 5.8 Por medio del cual se extiende el programa de Tecnología Industrial en el Centro de Reclusión de Mujeres de Pereira-La Badea, a cargo del Vicerrector Académico.
- 5.9 Por medio del cual se ordena el cambio de jornada de nocturna a diurna en el programa de Ingeniería Electrónica, a cargo del Vicerrector Académico.
- 5.10 Por medio del cual se ordena la apertura de una jornada nocturna en el programa de Tecnología Industrial, a cargo del Vicerrector Académico.
- 5.11 Por medio del cual se modifican los artículos 36, 39 y 40 del Acuerdo 05 de 2009, que adopta el nuevo estatuto de contratación de la Universidad, a cargo de la Oficina Jurídica.
- 5.12 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero. (Recursos de la Nación de la Estampilla Pro-Universidad).
- 5.13 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero. (Adición a Recursos Propios para garantizar el funcionamiento adecuado de los proyectos de operación comercial).

6. Tareas pendientes

- 6.1 Informe sobre las normas internas que reglamentan el Decreto 1279 de 2002, a cargo de la Oficina Jurídica.
- 6.2 Viabilidad Financiera del programa de pregrado Ingeniería de Manufactura, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
- 7. Proposiciones y asuntos varios.
- 7.1 Respuesta oficios
- 7.2 Propuesta estudiantes Ciencias de la Salud

Desarrollo

1. Inauguración Puntos PAI

Con la presencia de los miembros del Consejo Superior y el Rector de la Universidad, se inauguraron los puntos de atención del Programa de Acompañamiento Institucional.

2. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que se tiene cuórum. No se cuenta con la presencia del doctor Mauricio Vega Lemus, quien previamente informó las razones por las cuales no le era posible asistir.

- 3. Aprobación del orden del día.
- El Presidente pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.
- 4. Consideración al Acta Ordinaria No. 07 del 9 de Septiembre de 2015.

La secretaria informa que se recibieron algunas observaciones las cuales fueron debidamente incorporadas. El Presidente pone a consideración el acta, es aprobada por unanimidad.

- 5. Proyectos de Acuerdo:
- 5.1 Por medio del cual se modifica el artículo 24 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica, a cargo de la Secretaria General. SEGUNDO DEBATE

La secretaria recuerda que este Proyecto de Acuerdo fue aprobado en la reunión del pasado 9 de septiembre por las 2/3 partes de los miembros del Consejo Superior, como lo ordena el artículo 53 del Estatuto General, pero debe ser aprobado en dos sesiones; en consecuencia, el Presidente lo pone nuevamente a consideración y es aprobado por 7 votos a favor y 1 voto en contra, es decir, se cumple con cuórum previsto en el Estatuto General, quedando así aprobada esta reforma estatutaria.

5.2 Por medio del cual se precisa el contenido y se establecen los mecanismos y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional, se derogan los acuerdos 30 de 2006 y 03 de 2009 y se toman otras determinaciones, a cargo de la Oficina de Planeación.

5.3 Por medio del cual se realiza un ajuste al Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019, se actualizan los proyectos del Plan para la vigencia 2016 – 2017, se derogan los Acuerdos de Consejo Superior No 05 del 5 de febrero de 2008, 70 del 19 de diciembre de 2008, 11 del 17 de junio de 2010 y 27 del 14 de septiembre de 2012 y se toman otras determinaciones, a cargo de la Oficina de Planeación.

Por solicitud del Jefe de la Oficina de Planeación se hará la presentación de manera conjunta de los dos proyectos de acuerdo relacionados con el Plan de Desarrollo Institucional -PDI.

Explica que los dos proyectos de acuerdo fueron presentados, discutidos y recomendados por el Consejo Académico en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 6 de octubre de 2015. Lo que se pretende es actualizar y ajustar el Plan de Desarrollo Institucional; su horizonte es 2009-2019, pero es muy importante que el PDI se pueda ajustar a los períodos rectorales, actualizarlo a los nuevos lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, que fueron expedidos este año y a la normativa que ha sido actualizada en un solo acuerdo que es el que se presenta hoy a consideración.

La apuesta para este PDI es la articulación de instrumentos como el sistema de acreditación de la calidad, el sistema de gestión con sus procesos y sus planes de mejoramiento para responder a la autoevaluación de acreditación institucional.

Menciona los antecedentes del Plan, entre ellos:

- *Durante el 2008 se aprueba el direccionamiento estratégico 2009 2019 y los proyectos institucionales 2009 2012.
- *Durante el año 2012 se realiza un proceso de ajuste a la cadena de logro del PDI actualizando proyectos en un horizonte 2013 2019.
- *En el año 2014 se aprueba la nueva estructura orgánica de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior No 14.
- *En el año 2015 el Comité Coordinador del Sistema Integral de Gestión Calidad aprueba el nuevo mapa de procesos institucional, el Consejo Nacional de Acreditación emite los nuevos lineamientos de acreditación institucional ye plantean las Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2015 2018.
- *En Diciembre de 2014, se elige nuevo Rector con un plan de Gobierno 2015-2017, lo que implica realizar un proceso de ajuste a los proyectos institucionales en un horizonte 2016 2017 acorde con los retos de la nueva administración.

Precisa los retos gruesos del plan de gobierno del Rector y cómo se ven reflejados por cada una de las líneas en el fortalecimiento del PDI y recuerda el Plan de Fomento suscrito con el Ministerio de Educación, en el cual se definen las metas a trabajar conjuntamente al año 2018.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que la Universidad debe contar con unos programas líderes sobre los cuales tenga especial interés. Recuerda que la Universidad surgió como una universidad tecnológica, que se basaba en unos programas de ingeniería, y debe mirarse qué es lo de hoy, ingeniería de sistemas, programación, sobre éstas se orientan las posibilidades de desarrollo y empleo de la región; considera importante que sea voluntad del Consejo Superior tener unos programas de excelencia a nivel nacional, que sean demandados y que le sirvan a la región, hace énfasis en esto porque a veces le da la impresión de que la Universidad trabaja en muchas cosas que le hacen olvidar lo fundamental para la región. Opina que los nuevos cupos en los que se está trabajando deben orientarse hacia estos programas.

Sugiere se generen estrategias para capturar a los mejores estudiantes de los colegios, para que la Universidad sea buena.

El Presidente está de acuerdo, comenta que el Ministerio de Educación se ha dado a la tarea de encontrar en los colegios oficiales los mejores estudiantes y cree que la mejor estrategia es que la Universidad les ayude desde la media.

El profesional Julián Andrés Valencia Quintero de la Oficina de Planeación, explica la ruta metodológica, la cual concluyó con la presentación ante el Comité Técnico del Plan y el Consejo Académico, quienes avalaron el trabajo realizado y recomendaron su aprobación por parte del Consejo Superior.

Informa que en términos generales no hubo ajustes estructurales al Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019 y se mantuvieron los acuerdos planteados por los actores que participaron en su formulación (2007 – 2008). Los resultados obtenidos son:

*Se pasa de tener 26 componentes a 27 componentes y se ajustan algunos indicadores.

*Se pasa de 29 proyectos institucionales a 36 proyectos; se estructuran en algunos objetivos nuevos planes operativos y se proyectan metas en tres horizontes de tiempo: 2016, 2017 y 2019.

*Los coordinadores de objetivos realizaron un proceso de retroalimentación con la academia, las redes de trabajo, la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa desde el componente presupuestal.

*En materia presupuestal, se realizó un esfuerzo en la definición de la inversión requerida en los proyectos, la determinación de recursos por gestionar y la identificación de posibles oportunidades y fuentes de financiación; con base en los parámetros definidos por la Vicerrectoría Administrativa y los insumos de vigilancia suministrados desde la Oficina de Planeación. Sin embargo, se recomienda seguir fortaleciendo en el desarrollo de los proyectos la búsqueda de dichas fuentes de manera articulada e institucional, para potencializar los resultados planteados.

En cuanto a la Articulación del PDI con ejercicios de planificación internos y externos, como ya se mencionó, el reto es articular los diferentes instrumentos de gestión en un sistema integral de planeación.

Toma la palabra la ingeniera Viviana Marcela Carmona Arias, quien hace la presentación de la propuesta de fortalecimiento del Plan de Desarrollo, inicia con los fines del Plan que son los indicadores de monitoreo; expresa que se propone incluir el indicador de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, así mismo, se propone incluir el monitoreo del nivel de financiamiento del PDI y unos indicadores de posicionamiento de la UTP, tales como IPES, MIDE, los indicadores de ética y buen gobierno, que dan respuesta al indicador de transparencia que mide el ITN, y otras mediciones que sean de interés institucional. Manifiesta que de otro lado, se propone el ajuste de los indicadores sociales y económicos, dado que al analizar los mismos se puede apreciar que contribuir al mejoramiento no es fácil, para lo cual se plantea monitorear los indicadores del sistema universitario estatal a nivel de: capacidad, productividad, formación, bienestar de las IES del país, los cuales aportan al mejoramiento del desarrollo económico y social del país y de la región.

Interviene la doctora María Mercedes Ríos Ayala, quien considera pertinente y acertado el ajuste propuesto a nivel de fines y que estos nuevos cambios permitan a la Universidad realizar trazabilidad constante, generar alertas y realizar acciones de mejoramiento a tiempo.

Continua la presentación con los ajustes más relevantes de cada uno de los objetivos así:

Desarrollo institucional. Este objetivo busca un Desarrollo Institucional fortalecido en la Gestión Humana, Financiera, Física, Informática y de Servicios, se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajuste, donde se propone dividir el proyecto de Desarrollo Físico y Sostenibilidad Ambiental en dos proyectos denominados Desarrollo Físico Sostenible y Sostenibilidad Ambiental, y dividir en dos el proyecto de Gestión Organizacional en Gestión Humana y Gestión Organizacional y de Procesos.

Cobertura con calidad en la oferta académica. El propósito del objetivo es una universidad con una cobertura adecuada y reconocida calidad en el proyecto educativo; se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajustar los nombres de componentes, proyectos y planes operativos sin afectar con esto la cadena de resultado, lo anterior dado que el objetivo tiene unos nombres que son difíciles de entender y no dan mucha claridad del deber ser del objetivo, para lo cual se propone una estructura más clara y diciente del mismo (Gestión Académico Estudiantil, Desarrollo Docente, Gestión de Programas Académicos, Gestión de la Educación Virtual, Proyección de Capacidades Institucionales), así mismo, se expresa que se crea un nuevo propósito denominado "Participación de la UTP en la Oferta Posgraduada de Risaralda", así mismo, se pasa de tener 5 proyectos a tener 8.

Bienestar Institucional. El propósito del objetivo es una universidad con bienestar institucional implementado, facilitando la formación integral, el desarrollo social e intercultural y el acompañamiento institucional. Se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajuste a los nombres de los componentes y proyectos y planes operativos, sin que este ajuste altere la cadena de resultado; lo anterior, en aras de hacer un objetivo más claro. Así mismo, se argumenta que se elimina el componente y proyecto del Observatorio Social, el cual pasa a ser un plan operativo. De igual manera, se crea un nuevo propósito "Permanencia y Camino al Egreso de Estudiantes Apoyados y Atendidos por la VRSBU"; de otro lado, se expresa que se crea un nuevo componente y plan operativo denominado PAI, el cual trabajará alineado con el objetivo de cobertura con calidad en aras de ofrecer un plan de acompañamiento integral adecuado. En cuanto al plan operativo de comunicaciones, relaciones públicas y protocolos pasa a ser un proyecto transversal al PDI, el cual será liderado por la Vicerrectoría.

Investigaciones, Innovación y Extensión. El propósito de este objetivo es fortalecer la gestión del conocimiento en lo relacionado con la investigación, innovación y extensión. Se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajuste, se expresa que los ajustes del objetivo son mínimos dado que en el mes de julio se realizó un fortalecimiento del objetivo en su cadena de resultado; para este proceso se ajustan los nombres de dos componentes a los cuales se les incluyó una palabra así: Transferencia o Aplicación del Conocimiento ajustar por Gestión, Transferencia o Aplicación del Conocimiento, y Generación de Desarrollo Social y Cultural ajustar por Generación de Desarrollo Social y Cultural a través de la Extensión; así mismo, se ajusta el nombre del proyecto Relación Universidad - Empresa - Estado y Sociedad Civil, eliminándole sociedad civil, al igual que el plan operativo; al igual que el plan operativo del proyecto docentes y directores que realizan visitas a empresas e instituciones, el cual queda eliminado.

Internacionalización. El propósito del objetivo es que la internacionalización en la Universidad Tecnológica de Pereira es el proceso integral de transformación y fortalecimiento en las funciones de investigación, docencia, extensión y proyección social para su articulación en un ambiente multicultural y globalizado, con excelencia académica. Se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajuste, se expresa que los ajustes al objetivo son mínimos, teniendo en cuenta que en diciembre del año pasado se realizó un ajuste en cuanto al mejoramiento de los proyectos. Se aclara que el ajuste para esta vigencia es articular en uno solo los planes operativos de recurso humano calificado docentes y recurso humano calificado administrativos, el cual se propone que quede recurso humano calificado.

De otro lado y retomando el ajuste realizado en la vigencia anterior del objetivo, se hace una pequeña descripción de los cambios así: se ajustó el proyecto de bilingüismo por internacionalización en casa, movilidad estudiantil, por movilidad estudiantil internacional y pares académicos, por socios académicos internacionales, entendido que este ajuste se da por la confusión en ocasiones con pares de procesos de calidad académica.

Impacto Regional. El propósito del impacto regional es desarrollar capacidades para la generación de conocimiento en la UTP, que pueda impactar positivamente en la región. Se presenta la estructura anterior y la propuesta de ajuste, se expresa que los ajustes son pequeños pero que lo fortalecen y estos son: realizar un ajuste de nombre a nivel de componente direccionamiento estratégico del ámbito de la sociedad y el ambiente por direccionamiento estratégico del ámbito de la sociedad, el ambiente, la cultura, la educación y la cultura de la paz, a nivel de proyecto plataforma natural del territorio como base para el desarrollo sostenible, por plataforma natural y social del territorio como base para el desarrollo sostenible, la cultura, la educación, y la cultura de paz y a nivel de plan operativo plataforma natural del territorio como base para el desarrollo sostenible por plataforma natural y social del territorio como base para el desarrollo sostenible, la cultura, la educación y la cultura de la paz.

Así mismo, se expresa que a nivel de plan operativo del proyecto alianza universidad - empresa - estado para la transferencia del conocimiento para los sectores y tecnologías más promisorias de la Ecorregión, se hace un ajuste en el nombre por alianza universidad empresa estado para la transferencia de conocimiento, en aras de tener un nombre más ejecutivo.

Interviene el Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín expresando que no debe limitarse el Impacto Regional a la gestión del conocimiento, sino a la gestión y al conocimiento; además tiene una cobertura nacional. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez comenta que la Universidad tiene programas en diferentes partes del país.

El Jefe de la Oficina de Planeación comparte estas observaciones y sugerencias y propone que se le dé el siguiente alcance: Desarrollar capacidades para la generación de la gestión y el conocimiento en la UTP que pueda impactar positivamente a nivel regional y nacional.

Manifiesta además su complacencia por el posicionamiento que se le ha dado a la educación virtual. Siempre ha preguntado por la política de la Universidad en cuanto a las Tecnologías de la información y la Comunicación.

El Presidente se adhiere a esta moción, considera que visibilizar el tema de la educación virtual es muy importante, porque la problemática de la cobertura si pasa por la educación virtual, la cual debe ser de alta calidad y haber quedado como un componente hace parte de las recomendaciones del Ministerio de Educación.

El Consejero Luis Fernando Ossa pregunta cuáles son realmente las apuestas rectorales en el PDI. El Rector explica que en el Plan no se visibilizaban las siguientes líneas y en ellas la priorización que se ha hecho de algunas actividades.

Calidad y Pertinencia con dialogo y participación:

- Nuevos programas académicos pertinentes.
- Ampliación de cobertura.
- · Acreditación alta calidad e internacional.
- Disminución de deserción y egreso exitoso.
- Modernización curricular oferta virtual.

Investigación y Extensión de calidad con proyección social:

- Fortalecimiento de los Grupos de Investigación.
- Plan Estratégico de Investigación.
- Consolidación portafolio de productos y generación de capacidades para su comercialización.
- Proyección social articulada con las necesidades del contexto.
- · Fortalecimiento a las Prácticas Empresariales.
- Articular y visibilizar los dos proyectos de Regalías.

Los Egresados como parte Activa de la Comunidad Académica:

- Fortalecer la implementación de la Política Institucional del Egresado de la UTP.
- Fortalecimiento del observatorio de egresados.
- Promover procesos de formación continuada.
- Mantener el proceso sistemático de seguimiento con un trabajo coordinado desde la Rectoría y las decanaturas.

Comunidad universitaria y bienestar:

- Programa de Acompañamiento Integral (PAI).
- Implementación del Sistema de Alertas Tempranas.
- Intervención del consumo responsable.
- Apovo a la comunidad vulnerable.
- Fortalecimiento de la formación integral.
- Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos para los estudiantes.

Desarrollo Institucional:

- Reorganización de la contratación docente y dedicación.
- Mejoramiento de los Sistema de Información de la UTP.
- Reducción de la contaminación ambiental y consumo de recursos naturales al interior del campus.
- Reorganización del campus universitario (Senderos, amueblamiento espacios al aire libre y estilos de vida saludable).
- Ampliación de la infraestructura Física.
- Actualización de la Planta Física para cumplir con los estándares de sismo resistencia.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez está de acuerdo con lo expresado anteriormente en cuanto a que se debe trabajar no solo en el egreso exitoso, sino en el ingreso exitoso. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía sobre los Grupos de Investigación comenta que en la visita que realizó con el Rector a Francia, pudieron verificar que el número de integrantes es mayor a los que tiene la Universidad, no se entiende que puedan estar conformados por 3 o 4 docentes. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez valora el esfuerzo que está haciendo la Universidad por crecer, por tener más programas y pretender llegar a ser los mejores, pero insiste en que no se resuelven los problemas fundamentales, como más aportes a la base presupuestal, más profesores de planta; los estudiantes consideran que están saliendo mal preparados. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía considera que se necesita más aporte de los docentes a la enseñanza, más horas de clase, una mayor dedicación. Cree que al resolver los problemas de los estudiantes, se resuelven los problemas del país. El Consejero Samuel Eduardo Trujillo, expresa que ha sido parte de este trabajo. comparte las bondades de hacer uso de palabras sencillas, de fácil entendimiento. Sobre los indicadores opina que son más pertinentes para la Universidad; manifiesta que le asiste una duda en relación con el artículo séptimo del acuerdo que establece los mecanismos y el procedimiento del PDI, que habla de la metodología para la formulación del Plan, puesto que no ve reflejada la participación de actores externos como los egresados y en el artículo quinto que define las instancias de planeación no se incluveron las facultades, los departamentos, conforme lo establece el Acuerdo 14 de 2014 establece el organigrama de la Universidad; desconoce si estas precisiones están en otros artículos. El Jefe de la Oficina de Planeación aclara que en el artículo tercero se prevé que en la formulación del Plan podrán participar estudiantes, docentes, egresados, funcionarios y demás grupos de interés, pero la construcción de la metodología si es interna. El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, manifiesta que ha habido un manejo integral y celebra que se destaque la labor del egresado y su participación. El Presidente opina que se ven resultados de las cosas que se necesitaban, como el PAI que es un programa muy impactante para la Universidad, nuevos y mejores programas; manifiesta su voto a favor y felicita al Rector por la labor desarrollada en este ajuste del Plan y expresa el total apoyo del Ministerio a los cambios que viene realizando en la Universidad.

El Consejero Wilson Arenas Valencia está de acuerdo con el tema del lenguaje, pero cree que depende del contexto; en su momento las palabras que se utilizaban eran otras, y eran bien acogidas, pero hoy han cambiado y le parece que las utilizadas están acordes con lo que se presenta en la actualidad. Sobre la investigación considera que es de gran importancia, entiende que existe un problema estructural, pero, entretanto, se deben seguir apoyando estos pequeños grupos, recuerda que los profesores además de su actividad de docencia e investigación hacen extensión y eso le permite a la Universidad tener indicadores. Comparte lo que han expresado quienes lo presidieron, en cuanto a que por algún lado se debe empezar, hay que disminuir las brechas.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez comenta que particularmente no es amigo del crecimiento per se, porque a veces no va con los objetivos claros y concretos de lo que institucional y físicamente se puede hacer. Cree que vale la pena una pausa, hay temas estructurales que se deben tratar, revisar, mirar las raíces como ya se mencionaba; repensar la importancia de tener una ingeniería civil de calidad que le haría mucho bien a la Región y al País. Plantea la necesidad de definir a dónde se quiere llegar, el tema de la infraestructura también merece un análisis.

El Vicerrector Académico comenta que precisamente en el ajuste al Plan se dejó un proyecto a nivel de componente en el cual el crecimiento institucional debe ir de la mano del crecimiento físico.

El Jefe de la Oficina de Planeación complementa diciendo que el plan de ordenamiento del Campus será actualizado a la realidad que se tiene.

Los Consejeros Luis Fernando Ossa Arbeláez y Juan Guillermo Ángel Mejía consideran que la información que se ha presentado tiene los temas gruesos, pero no el nivel de detalle que permitiría una mayor interacción, mayores aportes por parte de los Consejeros. El Jefe de la Oficina de Planeación comenta que se envió un documento que contiene todo el detalle. El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín informa que él leyó en detalle dicho documento, y el PDI no tiene cambios sustanciales, solo los ajustes a los que se ha hecho mención en la presentación, se dota de una mayor integralidad y le parece muy pertinente la precisión de los períodos rectorales en el mismo.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo hace una pequeña observación en el sentido de ajustar el nombre del PAI por PAI-UTP, porque PAI en medicina es el programa de vacunación.

Una vez se terminan las intervenciones, el Presidente pone a consideración los dos acuerdos; se obtienen 7 votos a favor y 1 abstención.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez expresa que se abstiene de ejercer su derecho al voto para estos acuerdos por los vacíos que mencionó a lo largo de sus intervenciones, relacionados básicamente con el crecimiento en cuanto al ingreso de nuevos estudiantes sin resolver los problemas fundamentales, como garantizar la calidad; aclara que sus decisiones obedecen al consenso con los estudiantes de cada facultad.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez precisa que este Consejo Superior está para trabajar y mejorar las condiciones de los estudiantes cada día y por eso, si bien entiende que los estudiantes disientan en algunos temas, le sugiere al representante que ayude para que sean propositivos.

5.4 Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de algunas descargas académicas a docentes de la Universidad y se deroga el acuerdo 14 de 1994, a cargo de la Secretaria General.

La Secretaria General informa que el Consejo Superior desde el año 1999, autorizó mediante Acuerdo No 014 la disminución de docencia directa de medio tiempo al docente que fuese designado Presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios –ASPU, y de un miembro de la Junta Directiva de esta asociación, así como a los representantes de los profesores en los Consejos Superior y Académico y en el Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad, por períodos de seis meses, previa aprobación por parte del Consejo Académico.

Hace aproximadamente dos meses fue notificada la Secretaría General del cambio de representante legal de ASPU, siendo elegido un docente ocasional-transitorio como Presidente. Al presentar ante el Consejo Académico la solicitud de disminución de docencia directa se precisó mediante concepto jurídico, que no era viable otorgarla en virtud del precitado Acuerdo 14 de 1999, debido a que éste estaba dirigido exclusivamente a docentes de planta. En consecuencia, se solicitó que se presentara ente este Consejo Superior un Acuerdo que previera la posibilidad de otorgar dichas disminuciones a docentes ocasionales-transitorios, teniendo en cuenta, además, que en la Universidad existe en la actualidad otra Asociación Sindical de Docentes denominada ASDO, cuyos integrantes son en su mayoría docentes ocasionales-transitorios, quienes habían presentado la misma solicitud.

Explica que dicha solicitud se ha soportado en la igualdad que les otorga a estos docentes la Corte Constitucional en su Sentencia C-006 de 1996.

Por las razones antes expuestas, se elaboró un proyecto de acuerdo con el cual se autorizaban algunas de las disminuciones de docencia contempladas en el Acuerdo 14 de 1999, y se derogaba este Acuerdo. No obstante, existen algunas consideraciones por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al respecto, por lo cual le solicita al Vicerrector proceder a explicarlas.

El Vicerrector considera que si bien existe una normativa que regula los permisos sindicales para atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación, éstos deben otorgarse sin que se afecte la prestación del servicio; por lo tanto, en el caso de los docentes ocasionales-transitorios, como su razón de ser es precisamente el número de horas de docencia, debe analizarse con detalle los permisos que se pueden otorgar, revisando el plan de trabajo.

El Presidente informa que el concepto del Ministerio sobre este tema es que los permisos permanentes están prohibidos y se considera que una descarga como la planteada es otorgar un permiso permanente. Por lo tanto, está de acuerdo en que la solicitud se revise a la luz de los permisos sindicales, sin que el Consejo Superior deba otorgarlos.

En consecuencia, se retira el Acuerdo y se define que para la próxima reunión se traerá un Acuerdo que derogue el Acuerdo 14 de 1999, precisando que los permisos sindicales serán otorgados por el Rector en el marco de la normativa vigente, y que éstos no pueden tener el carácter de permanentes.

5.5 Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento Estudiantil y se dictan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector recuerda que durante el semestre pasado el Consejo Superior había autorizado una prueba piloto relacionada con el proceso de admisiones, en el sentido que la segunda opción de los aspirantes solo sería tenida en cuenta para aquellos programas en donde quedaren cupos disponibles; informa que los resultados de su aplicación permitieron optimizar el proceso de admisiones, eliminando sucesivos llamados, mejorando la utilización de cupos disponibles y garantizando que los mejores puntajes de los estudiantes fueron aplicados debidamente a los programas en que los aspirantes tenían interés; por lo tanto, con el acuerdo presentado se propone dejar esta medida de carácter permanente.

El Presidente pone a consideración de los miembros del Consejo el Acuerdo; es aprobado por unanimidad.

5.6 Por medio del cual se modifican los artículos 150 y 167 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento Estudiantil y se dictan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector informa que esta propuesta de acuerdo es el producto del trabajo de la comisión nombrada por el Consejo Superior para atender la problemática de la Beca Jorge Roa Martínez y su retroalimentación en el Consejo Académico. En principio, la comisión planteó otorgar una Beca Jorge Roa por Facultad cada semestre, es decir 18 becas al año, con el cumplimiento de unos requisitos similares; llevada esta propuesta al Consejo Académico, las representantes de los estudiantes plantearon la opción de otorgar una beca al mejor estudiante de cada programa por año, para un total de 33 becas.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo propone que la definición de la beca Jorge Roa Martínez sea consecuente con lo planteado por el Vicerrector, ya que está redactada como la distinción de más alta excelencia académica que la Universidad otorga. Sugiere que defina como: "la más alta distinción académica que la Universidad otorgará al estudiante con mayor promedio…"

Comenta que le preocupa el parágrafo tercero que prevé que los estudiantes que hayan obtenido esta distinción, tendrán prioridad en el ingreso a los programas de la Facultad de la cual hayan sido egresados, porque en medicina el Gobierno otorga muy pocos cupos, uno o dos.

Se acuerda incluir un parágrafo cuarto que precise que se excluyen los programas médico-quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales tienen restricción de cupo por los Ministerios de Educación y Salud.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez no está de acuerdo que se otorgue la beca al estudiante con mejor promedio porque puede presentarse que éste sea muy bajito.

Se pone a consideración de los miembros del Consejo Superior la propuesta de acuerdo con los ajustes sugeridos por el Consejero Samuel Eduardo Trujillo, y se pregunta si hay alguna otra propuesta sustitutiva; no habiendo ninguna otra, se procede a votar, obteniendo 7 votos a favor y uno en contra. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez explica las razones de su voto negativo, manifestando que desconoce lo sucedido en el Consejo Académico con las representantes estudiantiles, pero que el consenso de los estudiantes es que no están de acuerdo con que se disminuyan a un número tan pequeño las becas Jorge Roa Martínez.

5.7 Por medio del cual se aprueba el Programa de Estudios Básicos de Ingeniería, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector explica que el Gobierno Nacional pone unos recursos a disposición de las universidades quienes tienen que generar estrategias para acceder a estos recursos; este año el Ministerio ha invitado a participar o acceder a unos recursos por el programa de Pilos Paga, en el primer llamado las universidades ofrecieron unos cupos y los estudiante que ingresaron por este programa, lo hicieron con esos cupos; ahora el Ministerio ha dicho que por cada Pilo Paga que ingrese a la universidad a cualquier programa y un incremento en la cobertura en otro programa se reconocerá el valor real de la matrícula; por lo tanto la Universidad debe generar los mecanismos para la ampliación de la cobertura y por ello se propone que teniendo en cuenta las tasas de deserción en los 4 primeros semestres que ascienden entre 30 y 40%, que permiten contar con cupos disponibles en los semestres superiores de los programas académicos, aquellos estudiantes que no logren ingresar a los programas de ingenierías, puedan hacerlo a un programa de estudios básicos de ingeniería, pues hasta 4º semestre el 95% de las materias son las mismas y ellos van llenando los cupos que van dejando los estudiantes que se retiran.

Es un programa de extensión porque en este momento no hay registro calificado, en el Ministerio. Los cupos dependerán de la deserción y del número de Pilos Paga que se matriculen en la Universidad, porque el programa se apalanca con los recursos que llegan por los Pilos Paga. Es un programa por créditos, que serán homologados en el programa al que ingrese una vez regularizado.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta si los estudiantes son regulares, el Vicerrector le informa que por ahora es un programa de extensión, no formal, con homologación de créditos, hasta tanto se tenga el registro calificado. El Consejero solicita se deje preciso que estos estudiantes tendrán los mismos derechos y deberes de los demás estudiantes; se aclara que está previsto en el proyecto de Acuerdo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero precisa que por cada estudiante del programa Pilo Paga la Universidad tiene que pagar \$ 2.000.000, por lo tanto los recursos que quedan de lo que aporta el Gobierno Nacional por cada uno son \$ 2.500.000. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía solicita se revise detalladamente este dato, para tener la claridad de que recibir Pilos Paga no le genera a la Universidad problemas financieros. No se pueden recibir más estudiantes de ese programa que los que permita el equilibrio financiero.

Los Consejeros solicitan que se incorporen en el acuerdo estas observaciones, en la parte considerativa y resolutiva, acorde con la viabilidad aportada por el Vicerrector Administrativo y Financiero.

- El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo con las anteriores precisiones. Se aprueba con 7 votos a favor y uno en contra.
- 5.8 Por medio del cual se extiende el programa de Tecnología Industrial en el Centro de Reclusión de Mujeres de Pereira-La Badea, a cargo del Vicerrector Académico.
- El Vicerrector comenta que al programa de Tecnología Industrial le han solicitado un acompañamiento desde la Cárcel de Mujeres de Pereira-La Badea, para dar apertura a una cohorte con las reclusas y las guardianas de la Institución. Ya los profesores y directores de programa hicieron toda la evaluación logística en la cárcel y definieron que era viable realizarla en dichas instalaciones.
- El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez pregunta cómo se financia, el Vicerrector Administrativo y Financiero le informa que se suscribirá un convenio con el INPEC, se está evaluando el valor por estudiante, más o menos \$ 1.500.000 cada una.
- El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta que le parece muy importante el programa porque es de inclusión, no obstante, considera que lo ideal es que en el futuro la Universidad pudiera ofertar estos programas sin que estén sujetos a proyectos de operación comercial; con esa observación da su voto a favor.

Se aprueba por unanimidad.

5.9 Por medio del cual se ordena el cambio de jornada de nocturna a diurna en el programa de Ingeniería Electrónica, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector explica que este es un programa de operación comercial, que fue creado para atender una población adulta que se encuentra en el mercado laboral. Inició en el 2001. Hay muchas solicitudes de estudiantes que quieren hacer esta carrera pero en las horas del día, y realmente la demanda que se está teniendo en la noche es muy bajita, pues ya se copó la necesidad que había; en la actualidad para un cupo de 80 se han inscrito 25 estudiantes. La propuesta es pasarlo en horario diurno y no abrir más la jornada nocturna, pero respetando los estudiantes que están en la actualidad en la noche.

El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo. Los Consejeros Ramón Antonio Toro Pulgarín y Carlos Andrés Gómez Flórez manifiestan su voto en contra.

Se aprueba con 6 votos a favor y 2 votos en contra.

- 5.10 Por medio del cual se ordena la apertura de una jornada nocturna en el programa de Tecnología Industrial, a cargo del Vicerrector Académico.
- El Vicerrector informa que este es el mismo programa que se pretende llevar a la Cárcel de Mujeres, pero en atención a otra solicitud. La idea es poder profesionalizar a una serie de personas adultas que realizan varios oficios, pero por razones de tiempo no han lo hecho; se haría por cohorte nocturna.
- El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo. Se aprueba por unanimidad.
- 5.11 Por medio del cual se modifican los artículos 36, 39 y 40 del Acuerdo 05 de 2009, que adopta el nuevo estatuto de contratación de la Universidad, a cargo de la Oficina Jurídica.

Se explica que el actual estatuto de contratación de la Universidad tiene unas cuantías de contratación directa muy bajas, hoy está en 200 SMMLV; por lo tanto, la mayoría de las contrataciones deben realizarse mediante licitación pública y eso ha generado demoras e inconvenientes a la hora de ejecutar los recursos, especialmente aquellos que provienen de proyectos de regalías. La solicitud entonces es para ampliar la cuantía para contratación directa así: cuantías menores o iguales a 200 SMMLV se requiere entre otros requisitos una cotización y mayores a 200 SMLMV e inferiores a 800 SMMLV invitación a cotizar en página web.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez considera viable facilitar el ejercicio contractual mientras se presenta una propuesta de estatuto, sin embargo, no está de acuerdo en que se solicite una sola cotización para cuantías inferiores a 200 SMMLV, propone que se soliciten tres cotizaciones y en cuanto a las invitaciones a cotizar por página web, solicita que se amplíe el plazo de publicación de 3 días hábiles a 8 días hábiles. Adicionalmente sugiere que se publiquen en otro medio local, no solo en la página web.

El Presidente recuerda que es la segunda modificación, comenta que el concepto de los abogados del Ministerio es que debe revisarse de manera integral el estatuto de contratación.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala manifiesta que hubiese sido conveniente haber enviado un cuadro comparativo, considera que el medio idóneo para realizar las publicaciones, es el SECOP, que es el sistema electrónico de contratación pública, opina que publicarse en otros medios sería detrimento patrimonial.

El Presidente pone a consideración la propuesta de publicar las invitaciones a cotizar superiores 200 y hasta 800 SMMLV en un diario regional; es negada, solo obtuvo dos votos a favor. Adicionalmente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo con las dos modificaciones antes planteadas, en cuanto a solicitar tres cotizaciones para cuantías inferiores a 200 SMMLV y que la invitación a cotizar en cuantías superiores a 200 SMMLV y hasta 800 SMMLV sea de 8 días hábiles. Es aprobado por 7 votos a favor 1 en contra.

- 5.12 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero. (Recursos de la Nación de la Estampilla Pro-Universidad).
- 5.13 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero. (Adición a Recursos Propios para garantizar el funcionamiento adecuado de los proyectos de operación comercial).

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica en forma breve los dos Acuerdos de adición presupuestal, consistentes en la asignación que hizo el Ministerio de Educación Nacional a las universidades de los recursos de la Estampilla Pro –Universidad, correspondiéndole a la UTP un valor de \$ 225.070.085, y la necesidad que existe de adicionar en el presupuesto de rentas y gastos aprobado para la vigencia 2015 el rubro operación comercial con un valor de \$ 5.000.000.000.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala solicita se complemente el Acuerdo por el cual se adiciona el rubro de operación comercial, sustentando de manera más detallada la necesidad de dicha adición, e incorporando un artículo que precise que el Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente pone a consideración los dos Proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se hacen adiciones presupuestales, con las sugerencias de ajuste antes mencionadas.

Se aprueban por unanimidad.

Se retiran los Consejeros Luis Fernando Ossa Arbeláez y Juan Guillermo Ángel Mejía.

6. Tareas pendientes

6.1 Informe sobre las normas internas que reglamentan el Decreto 1279 de 2002, a cargo de la Oficina Jurídica.

La secretaria informa que el Consejero Samuel Eduardo Trujillo solicitó que se presentara en esta reunión un informe sobre las normas internas que tiene la Universidad reglamentarias del Decreto 1279 de 2002, teniendo en cuenta los procesos que cursan en la Contraloría General de la República, relacionados con la aplicación de dichas normas, ya que existe de parte de ese órgano de control una interpretación jurídica que los llevó a considerar que contravienen lo dispuesto en el precitado Decreto y por lo tanto, ordenó el cierre de las dos indagaciones preliminares adelantadas y la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal respectivos.

Sobre las normas internas y el paralelo con el Decreto 1279 de 2002, comenta que el día de ayer les envió un cuadro que contiene todos los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior que regulan esta materia y la explicación detallada de los artículos de cada Acuerdo en los que hay disparidad de criterios con la Contraloría.

Uno de ellos es el Acuerdo 23 del 3 de diciembre de 2002, por el cual se establece la reglamentación de la Evaluación de la Productividad y demás aspectos del Decreto 1279/2002, que en su artículo primero extiende su aplicabilidad a los docentes ocasionales-transitorios; explica que esta norma se soportó no solo en la autonomía universitaria, sino en una Sentencia de la Corte que prevé que los docentes ocasionales tienen los mismos derechos que los docentes de planta; no obstante, la Contraloría insiste en aplicar de manera literal el artículo del Decreto 1279 de 2002 que establece que no rige para a estos docentes. Se sugiere suspender la aplicación del artículo hasta tanto se diriman las diferencias de interpretación jurídica de la norma.

En cuanto a la designación de pares académicos, el Acuerdo prevé la posibilidad de designar autónomamente los pares académicos para la evaluación de la producción académica bonificable; el Decreto no dice nada al respecto y sobre el reconocimiento y asignación de puntos de bonificación, el Acuerdo establece que se harán dentro del primer trimestre de cada año y el Decreto consagra que se liquidan y pagan semestralmente; sin embargo es un tema de periodicidad, porque igual no constituyen factor salarial.

El Acuerdo 4 de febrero 25 de 2005, por medio del cual se modifica el numeral 1º del artículo 5º del Acuerdo 23/02, establece que los docentes pueden presentar su productividad académica en cualquier época del año, la diferencia con el Decreto 1279 de 2002 es que la Universidad no cuenta con un sistema de recepción, evaluación y otorgamiento de puntos por este concepto.

El Acuerdo 20 de 2009, por medio del cual se modifica la reglamentación para la selección de pares evaluadores, establecía que en los casos verificables en los cuales

no se cuentara con pares evaluadores de los listados de Colciencias, el Consejo de Facultad podría seleccionar pares del área vinculados a instituciones de reconocido prestigio nacional y/o internacional. Sin embargo, el Consejo Superior mediante Acuerdo 30 del mismo año lo suspendió por disparidad del criterio con el Ministerio de Educación. La sugerencia es que se derogue.

El Acuerdo 14 de 2011, permitía asignar puntos salario por productividad académica después de 60 días de radicada la solicitud por el docente y establecía que los puntos por actividades de dirección académico-administrativas, desempeño destacado de labores de docencia y extensión, y experiencia calificada, se harían efectivos a partir del 1º de enero de cada año; este es el punto más sensible para la Contraloría, que considera que debe aplicarse el parágrafo III del artículo 12 del Decreto 1279 de 2002 que prevé que las modificaciones tienen efecto a partir de la fecha expedición del acto administrativo que los reconoce, pero no tiene en cuenta el numera II del artículo 18 del mismo Decreto que dispone que los 2 puntos anuales por experiencia se otorgan a partir del 1º de enero de 2003, lo que ha llevado a interpretar que siempre deben otorgarse a partir del 1º de enero de cada año; como de hecho consta en el Acuerdo 001 de 2004, del Grupo de seguimiento del MEN.

Finalmente aclara, que sobre los Acuerdos que han sido cuestionados por la Contraloría, la Universidad ha defendido su autonomía para expedir sus reglamentos, como lo establece, no solo la Ley 30 de 1992, sino la jurisprudencia.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín manifiesta que le preocupa que muchos funcionarios de la Universidad pueden salir afectados, considera que es muy importante afianzarse más en el tema de la autonomía universitaria, como se ha venido haciendo de tiempo atrás. Solicita que se socialice con quienes hacían parte en su momento del Consejo Superior, que pueden en algún momento verse involucrados, que se genere una estrategia para su defensa y finalmente que se agilice el Acuerdo que reglamenta este tema.

El Consejero Wilson Arenas Valencia, resalta el tema de la autonomía, está seguro que el trabajo realizado por el CIARP ha sido juicioso y en cumplimiento de una normativa vigente, y por ese motivo deben ser acompañados, como considera lo han sido hasta el momento por la administración.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo hace un recuento de la situación que se presentó en el mes de septiembre con el pronunciamiento de la Contraloría y la suspensión del pago retroactivo a los docentes de los puntos otorgados, con el argumento de que la Contraloría consideraba que no podía aplicarse la norma expedida por el Consejo Superior; por ese motivo solicitó el informe. Pero se pregunta, qué va a pasar con el retroactivo. La secretaria le responde que hacerlo implicaría exponer a los integrantes del CIARP a otra posible apertura de investigación. Es mejor trabajar en los

argumentos que soporten una buena defensa, para evitar problemas futuros, y proceder a hacer las evaluaciones de los docentes en el mes de noviembre de tal manera que puedan otorgarse los puntos en el mes de enero y así evitar los problemas de interpretación en el tema retroactivo.

El Presidente está de acuerdo en que se suspendan esos pagos hasta tanto se tenga la claridad jurídica, porque además podría ser interpretado como un desafío al órgano de control. Considera que si el Consejo ve que lo que ha habido es problema de interpretación, no de corrupción, pues se unen para trabajar juntos y defender la institucionalidad; pero si lo que ha habido es corrupción, favoritismo, como lo ha visto el sindicato, pues que se haga el análisis y tomen una posición frente al tema, dejando que actúe la justicia.

El Consejero Wilson Arenas Valencia manifiesta que realmente no ha habido un problema de corrupción sino de normatividad y así debe seguirse considerando y apoyando.

La secretaria finalmente aclara que desde el cierre de la indagación preliminar en los dos procesos, se ha estado haciendo el acompañamiento a todas las personas vinculadas y así se hará en adelante.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala, se comprometió a revisar las normas y analizarlas.

6.2 Viabilidad Financiera del programa de pregrado Ingeniería de Manufactura, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

La secretaria recuerda que en la reunión anterior el Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín cuando se presentó el programa de pregrado "Ingeniería de Manufactura", manifestó que estas propuestas de programas deben llegar al Consejo Superior siempre con un análisis técnico y financiero y solicitó que a esta reunión se trajera un informe sobre su viabilidad financiera, en ese sentido le da la palabra al Vicerrector, quien explica que el Acuerdo que se presentó pretendía no aprobar como tal la apertura del programa, sino el trámite de registro y una vez se obtiene dicho registro calificado se presenta la viabilidad financiera para la apertura del programa.

7. Proposiciones y asuntos varios.

7.1 Respuesta oficios

La secretaria informa que en las pasadas elecciones a Directores de Departamento, se inscribió una docente que no cumplía con los requisitos que establece el estatuto docente para el cargo; precisa que la inscripción la realizó porque el Decano al expedir

el acto de convocatoria se equivocó en los requisitos, pero de manera inmediata al darse cuenta la Secretaría General lo asesoró para que modificara la Resolución, en consecuencia, la docente no pudo participar, y sus compañeros enviaron un oficio al Consejo Superior solicitando que fuera encargada. Con el fin de atender rápidamente la solicitud, la Secretaría General les ofició explicándoles que si no cumplía los requisitos para postularse, tampoco podía ser encarga, pero obviamente con el compromiso de traer dio oficio al Consejo Superior.

De igual manera, informa que se recibió una solicitud de un trabajador oficial de la Universidad, Jhon Diego Quintero Vásquez, quien se desempeña como auxiliar técnico en el laboratorio de máquinas y herramientas de la Facultad de Ingeniería Mecánica, relacionada con un apoyo para adelantar una maestría en tecnología de soldadura industrial en México, frente a la cual la Secretaría General y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera le informaron que no es posible brindar dicho apoyo, puesto que de conformidad con el Estatuto Administrativo de la Universidad, las comisiones de estudio para el personal administrativo son las que se confieren para recibir formación, capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo de que es titular, y en su caso la maestría no estaría relacionada con sus funciones. No obstante, teniendo en cuenta que su promedio en los estudios de pregrado fueron muy buenos, se le explicó que era posible apoyarlo para que aplicara en alguno de los programas se posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

7.2 Propuesta estudiantes Ciencias de la Salud.

Informa que hay una solicitud de algunos estudiantes de Ciencias de la Salud, relacionada con una modificación al reglamento estudiantil en el artículo 65 que exige que uno de los representantes estudiantiles al comité curricular debe haber cursado y aprobado como mínimo el 80% de las asignaturas del programa, requisito que les parece muy alto, porque realmente en ese momento el estudiante ya está a un año de terminar; la propuesta de los estudiantes es que el estudiante vaya en 5º o 6º semestre, es decir el 50%. Explica que esta propuesta se podrá integrar en el proyecto de reglamento estudiantil.

Finalmente, recuerda que en el mes de noviembre hay elecciones de decanos en 4 facultades; explica cuántos candidatos se postularon y les propone una reunión en la que puedan conocer a los candidatos y escuchar sus propuestas. Se acuerda que la reunión será el lunes 9 de diciembre a las 8 de la mañana.

Recuerda que los miembros del Consejo Superior votan en estas elecciones y les hace entrega de un instructivo para efectos de dicha votación.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo comenta que él ha solicitado a la Secretaría General coordinar un foro en el que las 4 facultades puedan escuchar las propuestas de los candidatos. Considera que es muy importante revisar las normas internas de la Universidad en materia electoral, así como se está trabajando en el reglamento estudiantil y en las normas que reglamentan el Decreto 1279 de 2002, pues muchas de ellas demandan ajustes. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez se allana a esta sugerencia, comenta que los estudiantes están molestos por lo que ha sucedido con la consulta interna en la Facultad de Educación.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez solicita que se amplíe el servicio médico los días sábados hasta las 6 de la tarde, porque hasta esa hora hay estudiantes en la Universidad.

No existiendo más observaciones y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y treinta horas.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ Secretaria